



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 475

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México 3
- ♦ Decreto por el que se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México 36
- ♦ Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto del artículo 50, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México 37
- ♦ Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 38
- ♦ Decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de Obligaciones de Transparencia de las Alcaldías 40
- ♦ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Acción Social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de septiembre de 2020. 72

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Acuerdo por el que se determina la reapertura de locales comerciales ubicados al interior de las estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro 74

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, Apoyo Emergente a Grupos de Atención Prioritaria: Personas con Discapacidad y Mujeres Madres Jefas de Familia, “Azcapotzalco Incluyente y Solidario” 78

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Contreras te Cuida: Cenas Navideñas” para el ejercicio fiscal 2020 90

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/33/2020 por el que se declaran días inhábiles para efectos de los trámites de Transparencia y Protección de Datos Personales 91

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Comunicado por el que se determina la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el virus COVID-19 92

Instituto Electoral

- ◆ Circular número 72 95

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional, número SAF-DGRMSG-LP-07-20.- Convocatoria: 07.- Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México 96
- ◆ **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN-SIBISO-010-2020 y LPN-SIBISO-011-2020.- Convocatoria Múltiple No. 007/2020.- Adquisición de equipamiento de unidades dentales y consultorios médicos de los Centros de Asistencia e Integración Social y equipamiento de granja integral sostenible en los Centros de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México 98
- ◆ **Aviso** 102

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numerales 1 y 2, inciso a), 4, 5, apartado A, numeral 1, 10, apartado B, numeral 5, inciso e) y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 11, fracción I, 12, 14, 16, fracción XIII, 20, fracción IX, y 38, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción XVII, y 20, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el pasado 17 de septiembre del año dos mil veinte, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer la acción social, “Mejorando la Ciudad, nuestra casa” y sus Lineamientos, el cual tiene como objetivo general contribuir a reducir el impacto por la pérdida del ingreso laboral en aquellas personas que perdieron su empleo formal antes y durante las medidas tomadas por el gobierno por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) y que en este momento no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo.

Que durante el desarrollo de las actividades de esa Acción Social se han incorporado personas que perdieron su empleo o su actividad que les genera ingresos y que, conforme a los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley de Desarrollo Social, pudieron haber sido apoyadas por algún Programa o Acción Social enfocadas a atender los efectos de esa problemática, y que debido a que la afectación persiste derivado de que aún no se normalizan todas las actividades económicas y se encuentra en proceso la fase de recuperación económica, se están ajustando los requisitos para posibilitar la entrega de este apoyo a esas personas que cumplan con las características de la población objetivo y con las actividades establecidas en la presente Acción Social.

Que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México autorizó las modificaciones propuestas a la Acción Social “Mejorando la ciudad, nuestra casa”, mediante oficio CDMX/CEDS/DG/780/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, considerando que son en beneficio de la población de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCIÓN SOCIAL “MEJORANDO LA CIUDAD, NUESTRA CASA” Y SUS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 432 BIS, EL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EN LA PÁGINA 7 EN EL PUNTO 8.2 REQUISITOS DE ACCESO

DICE:

8.2. Requisitos de acceso

Ser residente en la Ciudad de México.

Actitud de servicio hacia la comunidad.

Disponibilidad de tiempo para cubrir 30 horas a la semana en la labor que le sea encomendada.

No haber recibido o estar recibiendo los apoyos del Programa Seguro de Desempleo durante 2020.

En el caso de los Facilitador “A” y Facilitador “B”, acreditar estudios de bachillerato concluido o licenciatura trunca.

DEBE DECIR:

8.2. Requisitos de acceso

Ser residente en la Ciudad de México.

Actitud de servicio hacia la comunidad.

Disponibilidad de tiempo para cubrir 30 horas a la semana en la labor que le sea encomendada.

En el caso de los Facilitador “A” y Facilitador “B”, acreditar estudios de bachillerato concluido o licenciatura trunca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - La presente nota aclaratoria entra en vigor el día de su publicación.

TERCERO. - Se queda sin efecto todo lo que se contraponga a las modificaciones que en la presente se realizan.

Ciudad de México a 13 del mes de noviembre de 2020

(Firma)

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
